



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN LIX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXI-48

ARTÍCULO ÚNICO. El Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que, en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, se cumpla lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de Educación, destinando al menos el 8% del Producto Interno Bruto al gasto educativo nacional.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese, por los conductos debidos, el presente Acuerdo a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para los efectos procedentes y remítase para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
Cd. Victoria, Tam., a 1o. de noviembre del año 2011.
DIPUTADO PRESIDENTE**

JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ TORRES

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

ROSA ICELA ARIZOCA

MARTA ALICIA JIMÉNEZ SALINAS

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE QUE, EN LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, SE CUMPLA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, DESTINANDO AL MENOS EL 8% DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO AL GASTO EDUCATIVO NACIONAL.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Cd. Victoria, Tam., a 1o. de noviembre del año 2011.

**C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ.
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.
PALACIO DE GOBIERNO.
CIUDAD.**

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 91, fracción V, de la Constitución Política del Estado por esta vía remitimos a Usted, el Punto de Acuerdo número LXI-48, mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a fin de que, en la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, se cumpla lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley General de Educación, destinando al menos el 8% del Producto Interno Bruto al gasto educativo nacional.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

**A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADA SECRETARIA

ROSA ICELA ARIZOCA

MARTA ALICIA JIMÉNEZ SALINAS